



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.139.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 3.302/2024 de fecha 09 de abril de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.030, de fecha 12 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación múltiple** a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.302/2024** de fecha 09 de abril del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 048/2024, denominada "**Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO**", ID 3447-80-LE24.
2. Que, con fecha **16 de abril del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 048/2024,

denominada "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO", ID 3447-80-LE24.

3. Que, con fecha 26 de abril de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU	77.741.502-6
2	EVENTAIL SPA	76.710.414-6
3	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1
4	INTEGRA LIMITADA	76.458.900-9
5	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
6	LEFI SPA	77.324.357-3
7	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	77.374.224-3
8	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
9	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
10	OFISILLAS CHILE SPA	76.855.435-8
11	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9
12	SCANNO SPA	79.909.150-K
13	METALURGICA SILCOSIL SPA	79.909.150-K
14	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
15	JUAN CARLOS POBLETE CANO	
16	JUAN CARLOS POBLETE CANO	
17	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	77.555.265-4
18	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°048/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1
2	INTEGRA LIMITADA	76.458.900-9
3	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
4	LEFI SPA	77.324.357-3
5	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	77.374.224-3
6	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
7	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
8	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9
9	SCANNO SPA	79.909.150-K
10	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
11	JUAN CARLOS POBLETE CANO	
12	JUAN CARLOS POBLETE CANO	
13	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	77.555.265-4
14	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°048/2024 denominada "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO", ID 3447-80-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (30%) y Plazo de Entrega (30%).
6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°2: SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°3: SILLAS PLEGABLES				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	3.48	1.83	1.80	7.11
LEEF SPA	3.77	2.73	0.75	7.25
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	2.00	2.91	1.80	6.71
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	2.00	2.91	1.80	6.71
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	1.17	2.73	1.80	5.70
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	2.77	2.01	3.00	7.78
JUAN CARLOS POBLETE CANO	4.00	2.01	1.29	7.30
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	2.03	2.10	1.00	5.13

ÍTEM N°4: BANQUETAS ALICE				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	3.97	1.29	3.00	8.26
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	4.00	3.00	1.67	8.67

7. Que, con fecha **25 de junio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar de Manera Múltiple la propuesta pública N° 048/2024, denominada **“Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO”**, ID 3447-80-LE24, a los proponentes **“Sociedad de Inversiones Mapú SpA.”**, **“Servicios Integrados del Norte SpA.”**, y **“Comercializadora Vicca Ltda.”**
9. Que, la presente adjudicación **cuenta con aprobación de concejo**, Acuerdo N° 145, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de julio de 2024, con la ausencia en Sala del Sr. Presidente del Concejo Municipal y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° N° 048/2024, denominada **“Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO”**, ID 3447-80-LE24, a los proponentes **“Sociedad de Inversiones Mapú Newen SpA.”**, **“Servicios Integrados del Norte SpA.”**, **“Comercializadora Vicca Ltda.”**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnica solicitadas en las bases de licitaciones.

DECRETO:

1. Adjudíquese de Manera Múltiple la Propuesta Pública N° 048/2024, denominada **“Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO”**, ID 3447-80-LE24, a los proponentes que se detallan en los siguientes cuadros, cuyo plazo de entrega de los productos comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero:

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA RUT: 77.374.224-3							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS	181	\$135.000	\$24.435.000	\$4.642.650	\$29.077.650	1 día corrido
2	SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO	18	\$180.000	\$3.240.000	\$615.600	\$3.855.600	1 día corrido
VALORES TOTALES				\$27.675.000	\$5.258.250	\$32.933.250	

SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA RUT: 77.043.531-5							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
3	SILLAS PLEGABLES	30	\$25.000	\$750.000	\$142.500	\$892.500	3 días corridos

COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA RUT: 76.685.654-3							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
4	BANQUETAS ALICE	40	\$268.000	\$10.720.000	\$2.036.800	\$12.756.800	9 días corridos

2.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 de la Bases Administrativas y Técnicas.

3.- Designese a la **Dirección de Servicios Traspasados (DST)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio** con cargo al **Presupuesto de Salud Vigente** y se deberá imputar a la cuenta N°215-29-04, denominada **"Mobiliario y Otros"** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

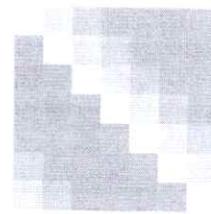
Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro Mejor Medio de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- JVD/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Servicios Traspasados
- Secoplac
- Adm. Municipal
- Encargado Portal
- Jurídico



Multicultural